





Córdoba, 27 de septiembre de 2021

**Asunto**: Informe sobre borrador convocatoria de la Escala Auxiliar Administrativa

## Destino:

Sr. Rector Magfco. Rectorado. Universidad de Córdoba.

A la vista de la solicitud de informe recibida por parte del Director del Área de Recursos Humanos, esta Junta de Personal reunida en sesión extraordinaria el día 24 de septiembre de 2021, acordó por unanimidad en el punto 1º de su orden del día, elevar el siguiente informe respecto a la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, Subgrupo C2,

- 1º. Esta Junta manifiesta su rotunda oposición a la publicación de la convocatoria con estas bases, en las que, desde nuestro punto de vista, se produce una contradicción con el proceder de esta Universidad respecto a la sentencia que dictó un Juez, fruto de un recurso interpuesto a las bases de la anterior convocatoria de Auxiliar Administrativo, de consolidación. En este caso, la Universidad recurrió esa sentencia, con unas alegaciones que aún desconocemos, pero que seguro se enfrentan con el contenido de la baremación en la fase de concurso de esta convocatoria que estamos tratando.
- **2º.** Aún aplicándose el artículo 8 del Decreto 2/2002 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en el cual se basó el Juez para dictar sentencia, esta Junta considera que la baremación es desproporcionada y carente de sentido alguno tratándose del acceso a plazas del subgrupo C2. Citamos textualmente el punto 2 del artículo 8, al que hacíamos referencia: "En la puntuación de la fase de concurso del sistema selectivo se valorarán los siguientes méritos siempre que guarden relación con las funciones propias del cuerpo y, en su caso, especialidad a la que se opta".
- **3º.** En este sentido, tanto los criterios de valoración de méritos en la baremación de la fase de concurso, como el temario, no guardan ni proporcionalidad, ni apenas relación con las funciones a realizar por las personas que ocupen las plazas, de acuerdo con la legislación vigente en materia de selección de personal que debe regularla.

Finalmente, la Junta de Personal considera que esta convocatoria no debería publicarse con este contenido por ser diametralmente opuesta a lo que establece el Preámbulo y parte del texto articulado del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita una reunión urgente con el Sr. Rector.

JUNTA DE PERSONAL P.A.S. FUNCIONARIO - Ed. Pedro López de Alba, - c/ Alfonso XIII, nº 13 - 14071 - CÓRDOBA infojupe@uco.es http://www.uco.es/organiza/personal/junta-personal/

Página 1 de 2

Código Seguro de Verificación	E4WIAX5WAV3BG3HSVVVHB6T6HEZEWYOQCTPH6IY	Fecha	27/09/2021 09:31:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmante	RAFAEL JESUS MUÑOZ FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.uco.es/GOnceOV/verificar.do?action=buscar&idTransaccion=E4WIAX5 WAV3BG3HSVVVHB6T6HEZEWYOQCTPH6IY	Página	1/2







Y para que conste, se expide la presente ejecución, indicando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta ejecución es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.

## Presidente

RUIZ MELERO Firmado digitalmente por RUIZ MELERO JUAN FRANCISCO -**JUAN** FRANCISCO/-30505285V

## Secretario

MUÑOZ **FERNANDEZ** RAFAEL JESUS - 30548336N

Fdo.: Rafael Jesús Muñoz Fernández

Fdo.: Juan Francisco Ruiz Melero

JUNTA DE PERSONAL P.A.S. FUNCIONARIO - Ed. Pedro López de Alba, - c/ Alfonso XIII, nº 13 - 14071 - CÓRDOBA infojupe@uco.es http://www.uco.es/organiza/personal/junta-personal/

Página 2 de 2

Código Seguro de Verificación	E4WIAX5WAV3BG3HSVVVHB6T6HEZEWYOQCTPH6IY	Fecha	27/09/2021 09:31:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmante	RAFAEL JESUS MUÑOZ FERNANDEZ			
Url de verificación	https://sede.uco.es/GOnceOV/verificar.do?action=buscar&idTransaccion=E4WIAX5 WAV3BG3HSVVVHB6T6HEZEWYOQCTPH6IY	Página	2/2	

